



COBRO Y MOROSIDAD

Desde el inicio de la crisis en España, la morosidad ha generado el cierre de más de 400.000 empresas, ha generado una menor competitividad, obligando a despedir a sus empleados ante la demora en el cobro de sus facturas.

En el estudio “Informe sobre la morosidad del crédito comercial en España 2014” realizado por EAE Business School y la PmCM. Pone de manifiesto que el retraso medio de pago sobre el plazo pactado es de 16,95 días, España tiene la tercera mayor media en el retraso de pagos sobre el plazo pactado, detrás Portugal e Italia.

El retraso es superior a la media que actualmente se da en Europa y que se sitúa en 14,11 días.

En el año 2013, el ratio de morosidad en España se cifró en el 5,1%, este porcentaje fue muy superior al de la media europea.

En Europa el país que tiene un mayor índice de morosidad en operaciones comerciales es Portugal, a continuación le siguen Italia (20,84 días) e Irlanda (17,25 días). En el lado opuesto se encuentra Alemania (6,39 días), Países Bajos (9,17 días), Bélgica con (11,31 días) y Francia (11,77 días).

Pere Brachfield, director del Centro de Morosología de EAE Business School y Director de Estudios de PmCM, cree que es necesario un régimen sancionador que penalice la morosidad, el incumplimiento de la legislación vigente.

Portugal es el país de Europa donde se produce la mayor morosidad en las operaciones comerciales, seguido por Italia (20,84 días) e Irlanda (17,25 días). Los países que presentan los retrasos en pagos más reducidos son Alemania con 6,39 días, Países Bajos con 9,17 días, Bélgica con 11,31 días y Francia con 11,77 días.

El director del Centro de Morosología de EAE Business School y Director de Estudios de PMCM, Pere Brachfield, considera necesaria la promulgación de un régimen sancionador que penalice el incumplimiento de la legislación antimorosidad. "Sin penalizaciones administrativas, será imposible conseguir el cumplimiento efectivo de la Ley", indica.

Por otro lado, el estudio pone de manifiesto que el periodo medio de pago del sector privado español en 2013 fue de 85 días, un 8,6% menos respecto al periodo medio de pago de 2012, que fue de 93 días. La cifra está lejos de lo que establece la ley, que indica que los plazos de pago no pueden superar los 60 días naturales.

Así, el 68% de las empresas se han visto forzadas a aceptar acuerdos comerciales que les obligan a cobrar a plazos superiores a los 60 días. Además, en caso de sufrir impagos, solo un 12% exige habitualmente a sus morosos los intereses de demora devengados, frente al casi 75% restante que no lo hacen.

El estudio muestra además que solo el 43% de los pagos de las empresas españolas se ha hecho respetando las condiciones pactadas con sus proveedores, lo que supone un coste directo para el conjunto del tejido empresarial de 2.815 millones de euros.

Las 35 empresas españolas con más liquidez no cumplen el plazo legal para pagar las facturas.

La morosidad en el Ibex mejora pero sigue duplicando el tope de 60 días. El plazo medio pasa de cinco meses, según la plataforma de empresas contra los impagos Las empresas del Ibex acumulan un retraso de 160 días de media para pagar sus facturas, según los cálculos de la Plataforma Multisectorial



contra la Morosidad, que denuncia que esta plazo más que duplica el máximo que estipula la ley, que es de 60 días. Esta asociación extrae el dato de los balances de 2013 del sector no financiero del principal índice de la Bolsa española y del mercado continuo. La plataforma destaca que la morosidad de estas compañías alcanza los 47.375 millones de euros.

A pesar de esta situación, la asociación también aprecia una sensible mejora del 7% en el plazo medio de pago de estas empresas no financieras. Esto supone un descenso de 13 días en el tiempo medio de las liquidaciones frente a 2012 al pasar de 182 en 2012 a 169 en 2013.

Paradójicamente, el sector que más ha reducido los tiempos de pago es el de construcción e inmobiliario, con un 10%, aunque esto no evita que siga siendo la actividad que más problemas trae a la hora de cobrar. Los plazos de pago llegaron a los 288 días en 2013, mientras que en 2012 superó los 300. Le sigue el sector del comercio y servicios, con 253 días, 9 menos que en 2012.

La plataforma destaca que los plazos de pago a los proveedores "contrastan con los correspondientes a los cobros que estas mismas empresas realizan a sus respectivos clientes". En el caso de las empresas no financieras del Ibex, se trata de periodos notablemente más reducidos: 78 días, un 5% menor si se comparan con los plazos de cobro de 2012 (82 días).

El Ibex35 también es moroso: debe 47.375 millones

Fuente "Diario EL PAÍS" 22/10/2014

¿Externalización de impagados o gestión interna?

Una buena solución para las empresas que carecen de departamentos propios de recobro puede ser externalizar la gestión de cobro mediante la contratación de auténticos especialistas en la negociación amistosa con los deudores que puedan gestionar el cobro y solucionar el problema.

Estos especialistas son las empresas de servicios dedicadas a la recuperación de deudas comerciales y financieras, es decir las llamadas popularmente empresas de recobro de morosos.

Las empresas serias de recobro actúan de una forma sistemática y eficaz, disponen de personal especializado que puede dedicar suficiente tiempo para gestionar el cobro. Por lo que actuando dentro de la más estricta seriedad y corrección pueden ser altamente resolutivas para conseguir el recobro. Las técnicas utilizadas por estas empresas para conseguir recuperar las deudas están basadas en la negociación directa con los deudores.

No obstante el recurrir al "outsourcing" para recuperar los impagados comerciales supone varios inconvenientes para las empresas acreedoras. Uno de ellos es el coste que suponen los servicios externos, que en muchos casos puede representar un veinticinco por ciento -o incluso más- de los importes recuperados. Además Muchos acreedores no quieren incurrir en gastos para recuperar un dinero que legítimamente les corresponde por lo que son reticentes a acudir a servicios externos para solucionar el problema.

Otro de los inconvenientes es que muchas compañías prefieren aplicar el viejo principio de "hay que lavar la ropa sucia en casa", y no quieren que personas ajenas a su negocio se enteren de los problemas internos. También hay empresas que

son muy celosas de su confidencialidad y no quieren revelar quiénes son sus clientes, por muy mal pagadores que éstos sean, ni dar a conocer a terceros sus tarifas de precios o condiciones de pago.

La gestión dentro de la propia empresa.

La alternativa a externalizar el servicio de cobro de impagados está en tener personal especializado y debidamente formado que se encargue internamente de la gestión de créditos y cobros a clientes.

El disponer de empleados debidamente preparados para la gestión de riesgos comerciales exige un proceso formativo especializado que pocas escuelas pueden ofrecer hoy en día en España y América Latina.

Otra cuestión bien diferente es que las empresas deben cambiar su cultura empresarial y ser conscientes que invertir en personal especializado es una inversión muy rentable a medio plazo.

Desdichadamente todavía no se valora suficientemente a los especialistas en el recobro, y no se les da el reconocimiento profesional ni personal que se merecen. El personal especializado en el recobro por lo general y salvo honrosas excepciones, no recibe las mismas atenciones y reconocimientos que los especialistas de otras funciones empresariales.

Desde el punto de vista cultural el dedicarse a reclamar dinero es una actividad poco grata y el papel de gestor de cobros tiene una imagen negativa en parte debida a la leyenda negra de la gestión de cobros. Los empleados del departamento de riesgos tienen todavía muchas dificultades para asumir estas funciones, que se consideran ingratas y poco valorizadas.

La falta de interés por las actividades relacionadas con la gestión de cobros hace que las funciones de recuperación de impagados sean poco eficientes.

En muchas ocasiones los directivos de las empresas al encontrarse con problemas de los impagados suelen encargar al personal del departamento de administración de clientes las gestiones de recobro. Esta es una mala solución puesto que los empleados de esta área de empresa están sobrecargados de trabajo y no disponen de tiempo para hacer gestiones telefónicas o personales con los deudores. El personal de administración-contabilidad de clientes no está formado para este tipo de trabajo, y por lo general manifiestan muy poco entusiasmo cuando se les endosa esta función. Los empleados de administración tampoco tienen ningunas ganas de enfrentarse con el departamento comercial cuando el impagado tiene implicaciones con ventas.

En otras empresas la dirección encarga a los vendedores la gestión de cobro de los impagados, e incluso los penaliza disminuyendo sus comisiones sobre ventas si no recuperan los importes adeudados por los clientes.

Aunque los vendedores tienen la gran ventaja de ser los que mejor conocen a los clientes, nunca serán la mejor solución para la recuperación de los impagados, puesto que en ocasiones han forzado algo las ventas y no se atreverán a exigir su pago.

También es habitual que el vendedor tenga una buena relación con el deudor y no quiera deteriorarla reclamándole un pago, ya que muchos vendedores saben que si cambian de empresa conservan un importante activo intangible, que es su cartera de clientes. Asimismo si se obliga a los vendedores a cobrar, esto irá siempre en detrimento del tiempo que dedican a vender y la facturación de la empresa se resentirá. Por último los

vendedores carecen de la formación jurídica y conocimientos necesarios para cobrar deudas.

Como tercera posibilidad hay empresas que envían sistemáticamente todos los impagados a asesoría jurídica, de manera inmediata. Esta solución es prematura, ya que la reclamación judicial puede ser una buena solución para recuperar deudas, pero que salvo ciertas excepciones, sólo se ha de utilizar una vez que se hayan agotado todas las vías de reclamación amistosa con el deudor. Antes de presentar una reclamación judicial es necesario negociar con el moroso e intentar llegar a un acuerdo razonable de pagos.

Por lo tanto las empresas deben organizar su propio servicio de cobros, -dentro o fuera del departamento de créditos comerciales- creando un equipo de gestores de cobro perfectamente formados y preparados para negociar la recuperación de los impagados con los deudores de la empresa. Este equipo de gestores -o un solo gestor si la dimensión de la empresa así lo aconseja- se deberá dedicar exclusivamente al recobro de impagados y en lo posible hay que descargar a los empleados de las tareas administrativas colaterales que pueden interferir en sus gestiones. El equipo especializado debe funcionar de forma constante e ininterrumpida, ya que sólo una dedicación plena y el tener como único objetivo la recuperación de los impagados aportan buenos resultados.

Hacienda usará información en tiempo real para agilizar el cobro y el pago del IVA.

Escrito por Pere Brachfield Publicado en Recobro de impagados.

Estadísticas de efectos de comercio negociados en Agosto de 2014.

El importe de los efectos de comercio negociados durante el mes de Agosto de 2014, ha sido 11.816 millones de euros, se han negociado 1.954 millones menos que el mes anterior, lo que representa un (-16,54%) menos del importe negociado en el mes anterior.

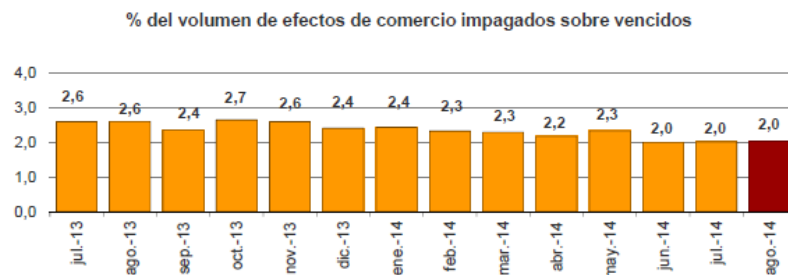


Informe provisional INE 16 de Octubre de 2014

En el grafico representa la evolución anual del total de los efectos negociados durante el presente año. Se observa que en el mes de Agosto se produce una brusca caída. Esta caída no debe ser significativa, ya que en le mes de septiembre se estima un repunte significativo.

Efectos impagados a su vencimiento.

En el mes de Agosto, se mantiene el porcentaje de efectos impagados, en el 2,0%, existe una estabilidad desde el mes de Junio, con respecto al ejercicio anterior, han minorado en 0,6%. El importe total de los efectos impagados es de 239 millones de Euros.



Fuente I. N. E. 16/10/2014

Volumen total del crédito materializado en efectos de comercio.

El total del importe negociado en el mes de agosto asciende a 11.816 millones de euros, un 7,4% menos que el registrado el mismo mes del año anterior.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe de efectos impagados asciende a 239 millones de euros lo que supone un descenso con respecto al total anual de los efectos devueltos impagados de (-28,1%).

Crédito materializado en efectos de comercio vencidos. Agosto 2014

	Total	% Variación		
		Mensual	Anual	Anual acumulada
Importe de los efectos de comercio (millones de euros)				
Vencidos	11.816	-14,2	-7,4	-6,8
- Pagados	11.577	-14,2	-6,8	-5,8
- Impagados	239	-13,9	-28,1	-37,1
% de efectos pagados sobre vencidos	98,0	0,0	0,6	1,1
% de efectos impagados sobre vencidos	2,0	0,3	-22,3	-32,5

Fuente I. N. E. 16/10/2014

El número de efectos vencidos durante el mes de Agosto de 2014 ha sido de 6.689.988, un 2,2% menos que en el mismo mes del ejercicio anterior.

El importe medio negociado es de 1.766 euros, ha supuesto un descenso de 5,3% de la tasa anual.

El importe medio de los efectos impagados ha sido de 1.230 euros, un 15,5% menos que en el mes de agosto de 2013.

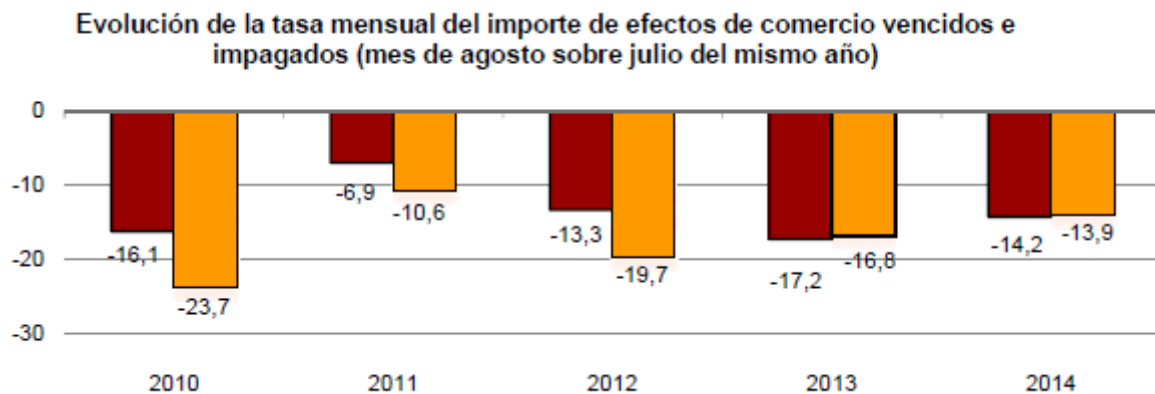
Número e importe medio de los efectos de comercio. Agosto 2014

	Total	% Variación		
		Mensual	Anual	Anual acumulada
Efectos de comercio vencidos				
Número	6.689.988	-15,7	-2,2	-0,3
Importe medio (euros)	1.766	1,8	-5,3	-6,5
Efectos de comercio pagados				
Número	6.495.484	-15,7	-1,8	0,5
Importe medio (euros)	1.782	1,8	-5,1	-6,3
Efectos de comercio impagados				
Número	194.504	-13,1	-14,9	-21,1
Importe medio (euros)	1.230	-0,9	-15,5	-20,2

Fuente I. N. E. 16/10/2014

Evolución de la tasa mensual.

En el siguiente grafico se representa la variación de los efectos de comercio vencidos e impagados en los meses de Julio y agosto de los último 5 años.



Fuente I. N. E. 16/10/2014

Se observa que en Agosto de 2014 la tasa mensual del importe de los efectos de comercio vencidos disminuye en un 14,2% y la de efectos impagados en un 13,9%.

Crédito vencido por tipo de efecto.

Los efectos vencidos en Agosto, en gestión de cobro han sido el 38,0% y el 62,0% son de efectos que se encontraban en cartera.

Del total de los efectos impagados, el 63,4% estaban en cartera y el 36,6% eran efectos en gestión de cobro.

Durante el mes de Agosto, el 2,1% del importe de los efectos que se encontraban en cartera han sido impagados y el 1,9% del importe vencido en gestión de cobro han resultado impagados.

Crédito vencido en el mes por tipo de efecto. Agosto 2014

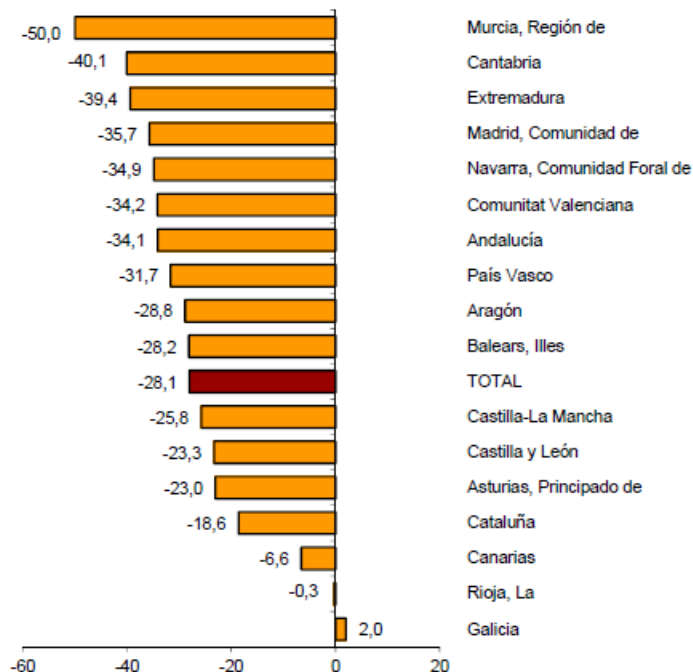
	Total	% Variación		
		Mensual	Anual	Anual acumulada
Importe de efectos en cartera (millones de euros)				
Vencidos	7.324	-17,1	-6,1	-8,4
- Pagados	7.172	-17,1	-5,6	-7,1
- Impagados	152	-16,5	-25,1	-42,6
Importe de efectos en gestión de cobro (millones de euros)				
Vencidos	4.492	-9,0	-9,4	-3,9
- Pagados	4.404	-9,0	-8,8	-3,4
- Impagados	88	-9,0	-32,7	-23,6
% de efectos impagados en cartera	63,4	-3,0	4,1	-8,8
% de efectos impagados en gestión de cobro	36,6	5,6	-6,4	21,4

Fuente I. N. E. 16/10/2014

Resultado impagados por C. C. A. A.

Las Comunidades con un mayor descenso anual de impagados son Región de Murcia (-50,0%), Cantabria (-40,1%) y Extremadura (-39,4%), la única comunidad con crecimiento es Galicia con (2,0%).

Variación anual del importe de los efectos de comercio impagados por comunidades autónomas en agosto 2014



Fuente I. N. E. 16/10/2014

La comunidad con un mayor porcentaje de efectos de comercio impagados sobre vencidos son Canarias (2,8%) y Extremadura

(2,5%), la que menor porcentaje de impagados tiene es la Comunidad Foral de Navarra (1,6%).

Algo más del 50% del total de los importes de efectos impagados sobre los vencidos se concentran en Cataluña y la Comunidad Autónoma de Madrid concretamente el (51,6%)

Volumen de crédito materializado en efectos de comercio por comunidades y ciudades autónomas. Agosto 2014

	Importe efectos vencidos (euros)	Importe efectos impagados (euros)	% impagados sobre vencidos	% variación mensual del importe de efectos impagados	% variación anual del importe de efectos impagados
TOTAL	11.815.870.080	239.315.056	2,0	-13,9	-28,1
Andalucía	860.996.852	18.859.531	2,2	-21,4	-34,1
Aragón	445.631.959	8.254.108	1,9	-12,0	-28,8
Asturias, Principado de	193.842.000	4.071.682	2,1	-13,7	-23,0
Baleares, Illes	121.987.670	2.482.825	2,0	24,1	-28,2
Canarias	119.274.197	3.324.634	2,8	12,6	-6,6
Cantabria	92.192.103	1.871.083	2,0	-11,3	-40,1
Castilla y León	470.940.012	8.651.162	1,8	-9,1	-23,3
Castilla-La Mancha	297.832.825	5.246.375	1,8	-16,6	-25,8
Cataluña	3.333.930.361	73.567.214	2,2	-9,0	-18,6
Comunitat Valenciana	1.066.694.354	21.810.497	2,0	-28,0	-34,2
Extremadura	86.280.822	2.126.311	2,5	-19,2	-39,4
Galicia	650.988.427	11.992.456	1,8	-10,3	2,0
Madrid, Comunidad de	2.553.586.504	49.837.690	2,0	-12,7	-35,7
Murcia, Región de	390.800.539	6.521.090	1,7	-20,8	-50,0
Navarra, Comunidad Foral de	280.243.446	4.602.273	1,6	-18,9	-34,9
País Vasco	719.855.595	13.132.508	1,8	-16,3	-31,7
Rioja, La	127.227.418	2.910.253	2,3	-2,0	-0,3
Ceuta	3.347.694	22.689	0,7	-84,9	-77,6
Melilla	217.302	30.675	14,1	-46,9	-

Fuente I. N. E. 16/10/2014

Estadística de Efectos de Comercio Impagados por Comunidades Autónomas.

El.1 Efectos de comercio en cartera en el mes de referencia

Importe en euros

	Total de efectos vencidos		Total de efectos impagados	
	Número	Importe	Número	Importe
TOTAL	3.881.718	7.323.839.763	121.636	151.742.559
Andalucía	311.613	679.750.831	13.726	14.618.300
Aragón	126.806	293.984.993	4.502	6.193.462
Asturias, Principado de	107.189	165.881.124	3.020	3.559.758
Baleares, Illes	50.290	104.103.565	1.067	2.152.408
Canarias	37.173	103.214.066	1.318	2.843.296
Cantabria	33.404	72.579.882	881	1.475.941
Castilla y León	163.128	365.643.107	4.285	6.568.156
Castilla-La Mancha	125.337	268.230.327	3.783	4.697.601
Cataluña	1.094.133	1.594.708.535	36.368	39.284.405
Comunitat Valenciana	472.910	894.303.447	13.611	17.839.956
Extremadura	49.253	79.286.541	1.898	1.879.940
Galicia	273.891	525.105.505	7.454	9.912.315
Madrid, Comunidad de	491.728	971.286.482	15.517	18.697.472
Murcia, Región de	123.988	339.716.735	3.208	5.556.773
Navarra, Comunidad Foral de	107.579	216.660.482	2.251	3.726.951
País Vasco	262.300	546.197.239	7.303	10.214.542
Rioja, La	47.414	99.650.813	1.405	2.469.121
Ceuta	3.517	3.318.787	36	21.487
Melilla	65	217.302	3	30.675

El.2 Efectos de comercio recibidos en gestión de cobro de clientes en el mes de referencia

Importe en euros

	Total de efectos vencidos		Total de efectos impagados	
	Número	Importe	Número	Importe
TOTAL	2.808.270	4.492.030.317	72.868	87.572.497
Andalucía	84.863	181.246.021	2.768	4.241.231
Aragón	121.155	151.646.966	2.909	2.060.646
Asturias, Principado de	29.845	27.960.876	831	511.924
Baleares, Illes	13.789	17.884.105	376	330.417
Canarias	13.332	16.060.131	577	481.338
Cantabria	13.787	19.612.221	410	395.142
Castilla y León	86.635	105.296.905	1.853	2.083.006
Castilla-La Mancha	28.320	29.602.498	745	548.774
Cataluña	1.422.955	1.739.221.826	35.085	34.282.809
Comunitat Valenciana	153.587	172.390.907	3.573	3.970.541
Extremadura	11.072	6.994.281	420	246.371
Galicia	87.600	125.882.922	2.126	2.080.141
Madrid, Comunidad de	529.021	1.582.300.022	15.841	31.140.218
Murcia, Región de	22.114	51.083.804	630	964.317
Navarra, Comunidad Foral de	46.075	63.582.964	692	875.322
País Vasco	118.259	173.658.356	3.495	2.917.966
Rioja, La	25.812	27.576.605	534	441.132
Ceuta	49	28.907	3	1.202
Melilla	0	0	0	0

Fuente I. N. E. 16/10/2014



Estadística de efectos de comercio impagados Agosto 2014. Datos provisionales

El.1 Efectos de comercio en cartera en el mes de referencia

Importe en euros

	Total de efectos vendidos		Total de efectos impagados	
	Número	Importe	Número	Importe
TOTAL	3.881.718	7.323.839.768	121.898	161.742.568
Andalucía	311.813	879.760.831	13.728	14.818.300
Almería	18.818	72.644.669	575	1.487.419
Cádiz	17.737	40.802.806	582	1.037.201
Córdoba	58.693	103.097.532	2.104	2.098.790
Granada	47.277	80.160.477	1.739	2.103.790
Huelva	6.600	19.183.270	245	399.661
Jaén	27.520	49.931.060	1.030	1.281.172
Málaga	57.450	103.025.546	4.911	1.964.898
Sevilla	77.518	210.905.471	2.540	4.245.369
Aragón	128.808	293.884.883	4.602	8.183.482
Huesca	9.603	37.123.450	291	848.455
Teruel	6.192	21.294.334	162	572.936
Zaragoza	111.011	235.567.209	4.049	4.772.071
Asturias, Principado de	107.188	186.881.124	3.020	3.668.768
Baleares, Illes	60.290	104.103.686	1.087	2.162.408
Canarias	37.178	103.214.068	1.318	2.843.298
Palmas, Las	15.342	54.009.022	577	1.016.209
Santa Cruz de Tenerife	21.831	49.205.044	741	1.827.087
Cantabria	33.404	72.679.882	881	1.476.841
Castilla y León	183.128	386.843.107	4.286	6.688.168
Ávila	5.450	8.533.407	127	198.141
Burgos	16.778	47.078.752	388	734.146
León	35.408	77.066.589	918	1.177.722
Palencia	10.855	24.827.206	362	404.681
Salamanca	33.870	59.840.313	755	1.168.831
Segovia	7.067	25.071.443	212	381.827
Soria	12.152	17.637.267	253	327.660
Valladolid	33.780	83.053.887	1.012	1.343.991
Zamora	7.768	22.534.243	258	841.157
Castilla-La Mancha	126.337	288.230.327	3.783	4.887.601
Albacete	47.097	69.183.769	1.276	1.387.832
Ciudad Real	21.059	50.674.529	577	548.593
Cuenca	7.523	52.719.699	190	454.962
Guadalajara	5.656	13.116.219	181	300.545
Toledo	44.002	82.536.111	1.559	2.005.669
Cataluña	1.084.133	1.684.708.636	38.388	38.284.406
Barcelona	916.476	1.274.561.336	31.666	31.252.392
Girona	88.543	156.768.481	2.408	3.359.837
Lleida	48.280	89.322.340	1.251	2.894.498
Tarragona	40.834	74.056.378	1.044	1.777.678
Comunidad Valenciana	472.810	884.303.447	13.811	17.888.868
Alicante/Aiacant	169.431	266.749.834	5.632	7.017.092
Castellón/Castelló	58.701	136.911.638	1.476	2.324.202
Valencia/València	244.778	490.641.985	6.503	8.498.662
Extremadura	48.263	79.288.641	1.888	1.879.840
Badajoz	37.088	61.822.774	1.592	1.594.124
Cáceres	12.165	17.463.767	306	285.816
Gallioia	273.881	626.106.606	7.464	8.912.316
Coruña, A	115.636	239.074.590	3.242	4.936.089
Lugo	33.483	50.310.538	769	1.152.310
Ourense	26.312	38.526.113	853	750.942
Pontevedra	98.461	197.194.264	2.590	3.072.974
Madrid, Comunidad de	481.728	871.288.482	16.617	18.887.472
Murcia, Región de	123.888	338.718.736	3.208	6.668.773
Navarra, Comunidad Foral de	107.679	218.880.482	2.261	3.728.961
País Vasco	282.300	648.187.239	7.303	10.214.642
Álava/Alava	32.838	64.779.345	1.050	1.846.863
Bizkaia	105.580	235.906.854	2.809	4.633.183
Gipuzkoa	123.882	245.511.040	3.444	3.734.496
Rioja, La	47.414	88.860.813	1.406	2.488.121
Ceuta	3.517	3.318.767	36	21.487
Melilla	65	217.302	3	30.675



Agosto 2014. Datos provisionales

El.2 Efectos de comercio recibidos en gestión de cobro de clientes en el mes de referencia

Importe en euros

	Total de efectos vencidos		Total de efectos impagados	
	Número	Importe	Número	Importe
TOTAL	2.808.270	4.492.030.317	72.888	87.672.487
Andaluía	84.888	181.248.021	2.768	4.241.231
Almería	7.009	9.705.232	246	257.824
Cádiz	4.951	7.349.348	132	75.233
Córdoba	9.518	12.980.685	350	396.238
Granada	7.689	3.531.335	529	154.212
Huelva	1.430	909.988	70	38.399
Jaén	2.995	2.417.675	100	71.874
Málaga	8.696	6.075.546	194	131.251
Sevilla	42.575	138.276.221	1.147	3.116.200
Aragón	121.166	161.848.888	2.809	2.080.848
Huesca	28.208	23.861.273	573	443.524
Teruel	2.895	3.093.679	67	66.799
Zaragoza	90.052	124.692.014	2.269	1.550.223
Asturias, Principado de	28.846	27.880.878	881	611.824
Baleares, Illes	13.788	17.884.105	378	330.417
Canarias	13.332	18.080.131	677	481.338
Palmas, Las	10.285	10.879.032	407	322.812
Santa Cruz de Tenerife	3.047	5.181.099	170	158.526
Cantabria	13.787	18.812.221	410	386.142
Castilla y León	88.836	105.298.806	1.863	2.083.008
Ávila	749	1.008.090	25	13.387
Burgos	28.198	22.677.461	582	506.107
León	10.411	21.539.813	228	340.457
Palencia	3.170	3.632.905	81	66.660
Salamanca	6.807	10.066.942	150	193.546
Segovia	3.835	3.458.799	97	59.993
Soria	15.072	13.462.662	296	300.663
Valladolid	17.564	28.069.558	376	575.595
Zamora	829	1.380.675	18	26.598
Castilla-La Mancha	28.320	28.802.488	746	648.774
Albacete	5.157	4.230.592	146	113.155
Ciudad Real	5.381	6.708.622	109	105.575
Cuenca	1.301	1.474.958	36	22.860
Guadalajara	3.743	3.915.893	122	85.244
Toledo	12.738	13.272.433	332	221.940
Cataluña	1.422.866	1.739.221.828	36.086	34.282.808
Barcelona	1.147.098	1.518.479.134	27.811	29.944.409
Girona	121.633	98.895.122	2.679	1.921.827
Lleida	88.619	70.575.016	2.036	1.475.398
Tarragona	65.605	51.272.554	2.559	941.175
Comunitat Valenciana	163.687	172.390.807	3.673	3.870.641
Alicante/Alicant	45.079	66.718.848	1.263	1.291.117
Castellón/Castelló	16.083	16.577.208	266	184.286
Valencia/València	92.425	89.094.851	2.044	2.495.138
Extremadura	11.072	8.884.281	420	248.371
Badajoz	9.303	5.813.742	356	213.105
Cáceres	1.769	1.180.539	64	33.266
Gallizia	87.800	126.882.822	2.128	2.080.141
Coruña, A	44.029	81.470.273	979	1.070.827
Lugo	12.500	10.688.242	388	417.579
Ourense	5.237	3.945.695	120	105.289
Pontevedra	25.834	29.778.712	639	486.446
Madrid, Comunidad de	628.021	1.682.300.022	16.841	31.140.218
Murcia, Región de	22.114	61.083.804	880	884.317
Navarra, Comunidad Foral de	48.076	83.682.884	882	876.322
País Vasco	118.268	173.868.368	3.486	2.817.888
Álava/Alava	10.226	13.056.357	216	192.696
Bizkaia	44.457	65.425.190	1.170	1.566.802
Gipuzkoa	63.576	95.176.809	2.109	1.158.468
Riña, La	26.812	27.678.806	634	441.132
Ceuta	48	28.807	3	1.202
Melilla	0	0	0	0

GESINCLI, S.L.

Centro de Excelencia Empresarial de Coslada (CEXCO)

Avda. Europa, 10)

28821 Coslada Madrid

Telf. 916 709 003

Móv. 699 865 094

E-mail; info@gesincli.com admin@gesincli.com

www.gesincli.com

 [@GesincliSL](https://twitter.com/GesincliSL)

